




CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

CORTE CONSTITUCIONAL.- SECRETARÍA GENERAL.- Quito, D. M., 27 de agosto de 2014, a las 08H45.- De conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, en concordancia con lo establecido en el segundo inciso del artículo 19 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, hágase conocer a las partes la recepción del proceso N°. 1609-11-EP, acción extraordinaria de protección presentada por Julio Marcos Jurado Andrade, vicepresidente principal de la compañía Fabrica de Envases S.A. FADESA, en contra del auto de 12 de marzo del 2011, dictado por la Segunda Sala de lo Civil de la Corte Provincial de Justicia del Guayas, dentro del juicio ejecutivo N°. 489-2007, previo al conocimiento y resolución del Pleno de la Corte Constitucional.- **Notifíquese.-**

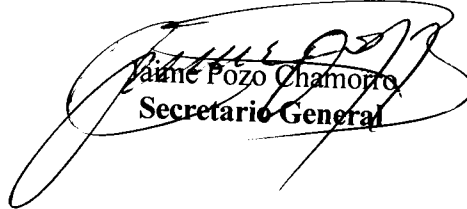

Jaime Pozo Chamorro
SECRETARIO GENERAL

JPCH/epz



CASO Nro. 1609-11-EP

RAZÓN.- Siento por tal que, en la ciudad de Quito, a los veintiocho días del mes de agosto del dos mil catorce, se notificó con copia certificada de la providencia de 27 de agosto de 2014, a los señores: Julio Marcos Jurado Andrade y Leonardo Walter Brubaker Castells en la casilla judicial 1125 y correo electrónico elegall@empase.com.es; Marcelo Garzón Zapata en la casilla constitucional 150; Jueces de la Segunda Sala de lo Civil y Mercantil Inquilinato y Materias Residuales de la Corte Provincial de Justicia del Guayas mediante oficio 4095-CC-SG-2014 y correos electrónicos jaramilloj@funcionjudicial-guayas.gob.ec; Wilson Eduardo Vega Ordoñez e Ivan Ordoñez Vega en la casilla constitucional 1201 y correo electrónico karliagafert@yahoo.com; y Procurador General del Estado en la casilla constitucional 18, conforme la documentación que se adjunta.


Jaime Pozo Chamorro
Secretario General

JPCH/svg 